



ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES GOBIERNO CIVIL DE BURGOS (IMPRESA PROVINCIAL)

Año | Lunes 21 de diciembre de 1936 | Núm. 63

## SUMARIO

### Presidencia de la Junta Técnica del Estado

#### Comisión de Cultura y Enseñanza

Circular.—Autorizando para abrir por todo el mes de enero una convocatoria extraordinaria de exámenes.

### Gobierno General

Orden.—Ratificando la prohibición de alterar los precios en ninguna clase de artículos sin la autorización correspondiente.

### Secretaría de Guerra

#### Ascensos

Orden.—Nombrando Alféreces provisionales a los Brigadas de varias armas que figuran en la relación que comienza con don Jenaro Cabrera Sanz y termina con D. Juan Luis Vozmediano Urruñuela.

#### Asimilaciones.

Orden.—Resuelve conferir las asimilaciones que se detallan al personal de la relación que empieza con D. Julio Cifrián López y termina con D. Fernando Martínez Aranzadi, asignándoles los destinos que se indican.

#### Bajas

Orden.—Dispone la baja en el Ejército del Comandante de Carabineros D. José Fernández González y Alférez del mismo instituto D. Angeles Cames Blasco, condenados por un Consejo de guerra.

Orden.—Idem idem del Teniente de Carabineros D. Carlos Collado Periañez, condenado por un Consejo de guerra.

### Declaración de aptitud

Orden.—Declarando apto para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le correspondía, al Teniente Auditor de 1.ª D. Félix Ochoa y Alvarez Cascos.

Orden.—Idem idem al Oficial 1.º de Oficinas Militares D. Alfredo Buiza Martos.

### Destinos.

Orden.—Destinando a la Sección Topográfica de la 5.ª División al Comandante de E. M. don José Ceholloero Garcés, cuyo destino se hace en comisión, continuando a las órdenes del Excmo. Sr. General Inspector del Ejército.

Orden.—Resuelve que los Oficiales comprendidos en la relación que comienza con el Capitán D. Juan Maroto y Pérez del Pulgar y termina con el Teniente D. Manuel Isasa Navarro, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Orden.—Idem que el Comandante de Artillería D. Ramón Hernández Francés pase a prestar sus servicios en concepto de agregado al de Recuperación de automóviles de vanguardia.

Orden.—Idem que el Capitán de Infantería del Servicio de Estado Mayor, D. José Centeno Pérez, pase a formar parte del Cuartel General de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales.

Orden.—Idem que el Comandante de Ingenieros, retirado, D. José Lagarde Aramburo y el Capitán de la misma Arma y situación D. Miguel Morlán Labarra pasen destinados al servicio de Automóviles.

### Empleos honoríficos

Orden.—Concediendo el empleo honorífico de Comandante de Infantería al Capitán D. José Lasierra Aznar.

### Habilitaciones

Orden.—Habilitando para ejercer el empleo inmediato superior al Teniente Coronel de Caballería D. Gustavo Urrutia González, y al Capitán de la misma Arma, retirado, D. Manuel Lostaló Vidal.

Orden.—Idem idem a los Tenientes de Artillería retirados que indica.

Orden.—Nombrando Alféreces provisionales a los Brigadas que figuran en la relación que comienza con D. Jesús López García y termina con D. Porciris Ortega Pérez.

### Oficialidad de Complemento

#### Destinos

Orden.—Dispone pasen a prestar sus servicios en concepto de agregados al Batallón de Zapadores Minadores número 2, los Alféreces de Complemento de Ingenieros D. José María Olivares y D. Luis Ostos.

### Premios de efectividad.

Orden.—Concediendo los premios de efectividad que se señala a los sargentos que figuran en la relación que comienza con don Juan Delgado Cabello y termina con D. Casimiro Soler Laborda.

### Reserva

Orden.—Resuelve pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello, el Teniente Coronel de Carabineros D. Miguel Riutort Camps.

*Orden.—Resuelve pase a situación de reserva, por cumplir la edad reglamentaria para ello, el Capitán de Infantería D. Arturo Gómez Castillo.*

**SECCION DE MARINA**

**Colegios de huérfanos**

*Orden.—Que en cada Departamento Marítimo se forme una Junta local del Colegio de huérfanos de la Armada y Asociación de Socorros Mutuos de los Cuerpos con la organización que indica.*

**Destinos**

*Orden.—Nombrando Auditor del Departamento Marítimo del Ferrol, con carácter interino, al Teniente Coronel Auditor de la Armada D. Jesús de Cora y para Fiscal de referido Departamento al Comandante Auditor D. Jaime Martín Santa Olalla.*

**Hojas anuales**

*Orden.—Dispone que el personal de todos los Cuerpos de la Armada deberá dar cumplimiento, con la máxima rapidez, a lo dispuesto sobre presentación de la hoja anual de servicios.*

**Mandos**

*Orden.—Dispone que el Capitán de Corbeta D. José Garat y Rull se haga cargo del mando del cañonero «Lauria».*

**Premios de efectividad**

*Orden.—Concediendo los premios de efectividad que a cada uno señala al personal de Marina que figura en la relación que comienza con D. Jacobo Pedrosa Pérez y termina con D. Pedro Calaza Pérez.*

**Anuncios Oficiales**

**Banco de España.** — Oficina de moneda extranjera.—Cambios de divisas.

**Presidencia de la Junta Técnica del Estado**

**Comisión de Cultura y Enseñanza**

**Circular**

Excmo. Sr.: Dada la costumbre establecida de conceder en enero exámenes extraordinarios a quienes faltaren algunas asignaturas para acabar su grado, y vistos también los oficios dirigidos por algunos Directores de Instituto exponiendo la necesidad de convocar exámenes extraordinarios a los que puedan concurrir quienes por las circunstancias anormales actuales no pudieron verificarlo en los exámenes de septiembre, y habidas en cuenta las instancias elevadas en su solicitud, esta Comisión ha acordado autorizar a los Directores de los Institutos de 2.ª Enseñanza y demás establecimientos docentes, actualmente abiertos, a abrir por todo el mes de enero una convocatoria extraordinaria de exámenes para quienes se hallen comprendidos en estos dos casos ya expuestos.

Podrán pues solicitar matrícula para examen:

a) Los alumnos de bachillerato a quienes falten no más de dos asignaturas para terminarlo.

b) Los que habiendo estado matriculados el curso anterior no hubieran podido practicar examen en la convocatoria de septiembre, previa la demostración

ante el Director del Instituto de que se debió a causas relacionadas con las circunstancias dichas.

Burgos 19 de diciembre de 1936.—Por la Comisión de Cultura y Enseñanza: El Vicepresidente, Enrique Suñer.

Excmos. Sres. Rectores de los Distritos Universitarios.

**Gobierno General**

**Orden**

Han llegado a este Gobierno General quejas de personas manifestando que por algunos comerciantes e industriales desaprensivos, no dándose cuenta del esfuerzo de sangre y dinero que a España está costando la cruzada de regeneración que se lleva a cabo, se valen de los momentos presentes para realizar negocios que, si nunca tendrían una justificación admisible, mucho menos, como queda dicho, en el momento actual. El hecho es que por comerciantes e industriales, como antes se ha dicho, no muchos afortunadamente, se procede a la elevación de precios de los artículos que poseen sin causa que lo justifique, ocultándolos en los casos en que dicha ganancia o sobreprecio no pueden llevar a cabo, y ante esto y estimando que tal comportamiento supone una declaración de hostilidad a la labor que realiza el Ejército Español, y por tanto una oposición a los

postulados que con el actual Movimiento Nacional se defienden, este Gobierno General, siguiendo las normas trazadas en circulares anteriores, entre otras las de 17 de noviembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 40), ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Queda terminantemente prohibida toda alteración de precios en ninguna clase de artículos mientras ésta no se verifique con una autorización correspondiente por la Autoridad que proceda, y previos los informes que se crean precisos, ya de las Juntas de Abastos o ya de los organismos que procedan en cada caso.

Segundo. Cuantos industriales, fabricantes, almacenistas o comerciantes al por mayor o al detall intenten aumentar los precios de los artículos en que negocien, deberán solicitarlo de la autoridad correspondiente, advirtiéndole que los que lleven a cabo la alteración de los mismos sin la autorización expresa y documentada o los que se neguen a despachar los artículos indicados cuando los posean, si les considerará como enemigos del Movimiento Nacional y sujetos por tanto a las sanciones que se establecen en el artículo 3.º de la Orden Circular de este Gobierno General, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 25 del pasado mes de noviembre, consistentes en multas de mil a cinco mil pesetas, y en caso de reiteración de la infracción

que se trata, se estimará como falta de patriotismo y procederá a acordarse la incautación de los productos que estuvieren en poder de los infractores, haciéndose uso por las autoridades de las facultades conferidas por el Decreto núm. 108, (BOLETÍN OFICIAL núm. 22), además de pasar el tanto de culpa a los Tribunales correspondientes.

De la presente Orden, todos los Señores Gobernadores Civiles y Autoridades a mis órdenes procederán a dar la publicidad máxima y vigilarán porque se cumpla lo dispuesto en la misma.

Valladolid, 19 de diciembre de 1936. —El Gobernador General, Luis Valdés.

## Secretaría de Guerra

### ORDENES

#### Ascensos

A propuesta del Excmo. Señor General de la 7.<sup>a</sup> División, se nombran Alféreces provisionales a los Brigadas de varias Armas que se relacionan a continuación, por hallarse comprendidos en la Orden de 23 de noviembre último (B. O. núm. 39).

Burgos, 19 de diciembre de 1936. —El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

#### RELACION QUE SE CITA

*Batallón de Montaña Madrid núm. 3*

D. Jenaro Cabrera Sanz.

*Batallón Ciclista de Infantería*

D. Celso Martín de la Iglesia.

Rafael Corral Díaz.

*Grupo Auto-Ametralladoras Cañones*

D. Mariano Sánchez Sánchez.

*Regimiento de Farnesto núm. 10 de Caballería*

D. Manuel Paredes Lora.

José María Fernández López.

Julián de la Riva Bastos.

Francisco Alonso García.

*Grupo de Información de Artillería número 3*

D. Teodomiro Salvador Mazuelas.

José Alonso Gallego.

Ladislao Martín Blas.

D. Amadeo Pozurama Moro.  
Claudio Asensio Martín.  
Agustín Pérez Campos.  
Modesto Guillén Blanco.  
Mariano García Pascual.  
Nicolás Moreiro Gris.  
Basilio Pando Ramos.

*Escuela de Automovilismo del Ejército*

D. Loreto Gómez Yuste.

Juan Benito Miguel.

*Jefatura de los Servicios de Intendencia de Avila*

D. Isaias Hernández Herrera.

*Colegio Preparatorio Militar de Avila*

D. Valentín Vicario Ruiz.

Fortunato Esguevillas Merino.

Angel Español Gutiérrez.

Servando Lorenzo Lodeiro.

Orencio Cámara Palacios.

Eustaquio Tojal Dancausa.

Miguel Lis Sacristán.

Arnaldo Canclo Pareja.

Fedrico Cabrera Natal.

Darío Pérez Revilla.

Pablo Dopico Martínez.

José Castellano López.

José Villalobos Ribera.

Antonio López Escalada.

Moisés García Lahuerta.

Teodoro Alcalaya Ovejero.

Juan Peña Alonso.

Luis Redondo García.

Pedro Serra Pons.

Félix Villar Rodríguez.

Vicente Molina Llorens.

Emilio Martínez Tejedor.

Rafael Márquez Gómez.

Deogracias Murillo Lafoz.

Ciriaco Garijo González.

Guillermo Antona Alonso.

Luis Blázquez Hernández.

Victorino Bueno Díez.

Benito Alcalde Sánchez.

Antonio Algar Ruiz.

Alejandro Sevilla Flores.

*Escuela de Infantería, Caballería e Intendencia*

D. Saturnino Morales Recio.

Salomé Corrochano Barroso.

Venancio Moya Rubio.

Francisco Sánchez Torres.

Clemente Pérez Redondo.

Rafael Rodríguez Frisuelo.

Antonio Retamer Pons.

Juan Morales Carreras.

*Escuela Central de Gimnasia*

D. Angel Rodríguez Blázquez.

Félix Gómez Narrade.

José Blázquez Sánchez.

D. Juan Andrés Toledo.

Macario Abad Jiménez.

José Vicente de Castro.

*Centro de Movilización y Reserva número 14*

D. Crescencio Uña Paz.

Juan Luis Vozmediano Uruñuela.

Asimilaciones

#### Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional, Ordenes de 1.<sup>o</sup> de octubre de 1936 (B. O. núm. 33), y de la Secretaría de Guerra de 23 de octubre del mismo año (B. O. del E. número 15), y por haberse cumplido los requisitos prevenidos en la Orden circular de 17 de noviembre (B. O. núm. 34), he resuelto conferir las asimilaciones que se detallan, a los soldados, Practicantes, Practicantes civiles, soldados que son estudiantes de Medicina y estudiantes de Medicina, de la relación siguiente, que comienza con don Julio Cifrián López y termina en D. Fernando Martínez Aranzadi, asignándoseles los destinos que se indican.

Burgos 19 de diciembre de 1936. —El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

#### RELACION QUE SE CITA

*Asimilados a Brigadas y destinos que se les asigna*

Estudiante de Medicina 7.<sup>o</sup> curso, D. Julio Cifrián López, que presta servicio en la columna Los Arcos, a la misma.

Estudiante de Medicina 6.<sup>o</sup> curso, D. Bernardo López Goicoechea, idem en la idem, a la id.

Estudiante de Medicina 7.<sup>o</sup> curso, D. Ramón Ayllón García, idem en la 4.<sup>a</sup> Compañía del Tercio de Lacar, columna Los Arcos, a la idem.

Estudiante de Medicina 6.<sup>o</sup> curso, D. Antonio Gil Verdant, idem en la Compañía del Capitán Díez Muntadas, en el frente de Sigüenza, a la idem.

Soldado del Regimiento Artillería Ligera núm. 16 y estudiante de Medicina 6.<sup>o</sup> curso, don Manuel Campos Paseiro, idem en el Hospital Militar de San Martín, en Santiago de Compostela, al idem.

Idem D. Antonio Iriz Pazó, idem en el idem, al idem.

Idem D. Manuel Otero Carro, idem en el idem, al idem.

Idem id. 7.º curso, D. Manuel Alvarez Alvarez, idem en el id., al idem.

Idem D. Ramón Ríos Suárez, idem en el idem, al idem.

Idem id. 6.º curso, D. Manuel Castañeras Ramos, idem en el idem, al idem.

Idem id. 7.º curso, D. Pedro José Seiquez Serra, idem en el Hospital Provincial de Santiago de Compostela, al idem.

Idem D. José Paz García, idem en el Hospital Militar de Santiago de Compostela, al id.

Idem Don Leopoldo Cobián Otero, idem en el Hospital Militar de San Martín, en Santiago de Compostela, al idem.

Idem D. Manuel Paolín Botana, idem en el idem, al idem.

Idem D. José Vázquez Sánchez, idem en el idem, al idem.

Soldado del Regimiento de Transmisiones y estudiante de Medicina 5.º curso, D. Andrés Amado Símico, del idem, al Hospital Militar de Segovia.

Soldado del Batallón de Zapadores núm. 6 y estudiante de Medicina 6.º curso, D. José Arrihaga Irusta, idem en la Estación de Despiojamiento de Alzola, a la idem.

*Astmlados a Sargentos y destino que se les asigna*

Soldado del Regimiento Infantería Granada núm. 6 y Practicante civil, D. Aurelio Fernández Moreno, de la Pírotécnica Militar de Sevilla, donde presta sus servicios de Practicante, a la idem.

Soldado del 4.º Grupo de Sanidad Militar de la 2.ª Comandancia y Practicante civil, don Juan López Rubio, al Hospital Militar de Logroño.

Soldado del 4.º Grupo de la 1.ª Comandancia de Sanidad Militar y Practicante civil, don Vicente Puentes Otero, que presta sus servicios en la Bandera Legionaria Gallega, a la idem.

Soldado del 2.º Grupo Divisionario de Intendencia y Practicante civil, D. José Chaparro Sevilla, destinado de dicho Grupo al idem,

Soldado del Batallón de Zapadores Minadores núm. 2 y Practicante civil, D. Antonio Pardal Rey, al idem.

Practicante civil, D. Enrique Casamayor, que presta sus servicios en la columna del Coronel de Infantería Sr. Solchaga, a la idem.

Idem Don Sebastián Silvet, Amondarain, idem en la idem, a idem.

Idem Don Pedro Aramburu Echevarría, idem en el puesto de evacuación de Anguiozar, al id.

Idem D. Luis M.ª Benagas Echevarría, idem en la columna Hospital Alzola, a la idem.

Idem D. Antonio Zubimendi, idem en la idem, a la idem.

Idem D. Eduardo Murcia López, idem en el Hospital Militar de Granada, al idem.

Idem D. Leonardo Mateos Torres, idem en el Hospital de Sangre de Alzuaga (Badajoz), al id.

Idem D. José de la Rosa Alfonso, idem en la Fábrica de Artillería de Sevilla, a la idem.

Idem D. José Grindley González, idem en el Hospital de Granada, al idem.

Idem D. Luis Abad Díez, idem en el Hospital Militar de Tafalla, al idem.

Idem D. Manuel Ortega Hortigüela, idem en el Dispensario Antivenéreo de Burgos, al idem.

Idem D. Antonio del Tío de las Heras, idem en el Hospital de evacuación de Guardo, al id.

Idem D. Nicolás López Riaño, idem en el frente de Badajoz, en la columna del Capitán Medardo Chicote, a la idem.

Idem D. Ramiro de los Mozos y Moreno, idem en la Compañía del Capitán D. Francisco Hernández, frente de Híendelaencina (Guadalajara), a la idem.

Idem D. Angel Minguez García, idem en el puesto de socorro de Somosierra, al idem.

Idem D. Saturnino Bobadilla Joldi, idem en la columna Los Arcos, a la idem.

Idem D. Alicia Vallelo Oses, idem en la columna del Teniente Coronel Latorre, a la idem.

Idem D. Fernando Martínez Aranzadi, idem en la idem, a la idem.

## Bajas.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, he dispuesto la baja en el Ejército del Comandante de Carabineros D. José Fernández González y Alférez del mismo Instituto don Angeles Cames Blanco, condenados por un Consejo de Guerra a las penas de ocho años de Prisión militar mayor y cuatro de Prisión militar correccional, respectivamente, y con la accesoria para ambos de separación del servicio.

Burgos 19 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría de Guerra, he dispuesto la baja en el Ejército del Teniente de Carabineros don Carlos Collado Periañez, condenado por un Consejo de Guerra a la pena de seis años de Prisión militar correccional y accesoria de separación de servicio.

Burgos 19 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

## Declaración de aptitud.

He resuelto declarar apto para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le correspondiera, al Teniente Auditor de primera, D. Félix Ochoa y Alvarez Cascos, con destino en la Fiscalía de la 7.ª División Orgánica.

Burgos 19 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

He resuelto declarar apto para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad le correspondiera, al Oficial 1.º del Cuerpo de Oficinas Militares, D. Alfredo Buiza Martos, con destino en la 7.ª División, por reunir las condiciones que determina la Orden circular de 9 de junio de 1930 (D. O. número 127).

Burgos 19 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

*Destinos.*

He resuelto destinar a la Sección Topográfica de la 5.<sup>a</sup> División, en vacante producida por el censo a Teniente Coronel del Comandante de Estado Mayor D. Andrés Rivera de la Portilla, al Comandante del mismo Cuerpo D. José Cebollero Garcés, cuyo destino se hace en comisión hasta que sea oportuno anunciar el concurso necesario para proveer definitivamente la vacante de referencia. Este Jefe, no obstante el destino que ahora se le asigna, continuará a las órdenes del Excmo. Sr. Inspector General del Ejército.

Burgos 19 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

He resuelto que los Oficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con el Capitán D. Juan Maroto y Pérez del Pulgar y termina en el Teniente D. Manuel Isasa Navarro, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Burgos, 19 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

RELACIÓN QUE SE CITA

*Caballería*

Capitán D. Juan Maroto y Pérez del Pulgar, de Oficial a las órdenes del Excmo. Sr. General D. Miguel Cabanellas, a la Columna del Teniente Coronel Morlo.

Capitán D. Jesús Jiménez Morediano, del Cuadro Eventual de la 2.<sup>a</sup> División, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Teniente D. Fernando Pulido Goncer, del idem a idem.

Idem D. Fernando Uriarte Gainza, del idem a idem.

Idem D. Manuel Lizasoain Muguiro, del idem a idem.

Idem D. Manuel Isasa Navarro, del idem a idem.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Comandante de Artillería del Grupo Mixto, número 2, D. Ramón Hernández Fran-

cés, pasa a prestar sus servicios en concepto de agregado al de Recuperación de automóviles en vanguardia a las órdenes del Jefe de este servicio.

Burgos 19 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

De orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a formar parte de su Cuartel General, al Capitán de Infantería del Servicio de Estado Mayor, D. José Centeno Pérez.

Burgos 19 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte, he resultado que el Comandante de Ingenieros, retirado, D. José Lagarde Aramburo, y el Capitán de la misma Arma y situación D. Miguel Morlán Labarra, pasen destinados al Servicio de Automóviles.

Burgos 19 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

*Empleos honoríficos.*

Vista la documentada instancia promovida por el segundo Teniente (E. R.) de Infantería, Capitán honorífico, D. José Lasiera Aznar, retirado por Guerra con arreglo a la Ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), he resuelto concederle el empleo honorífico de Comandante de la referida Arma, por reunir las condiciones que determina el párrafo 9.<sup>o</sup> del apartado e), epígrafe «beneficios para el pase a la reserva por retiro», de la base octava de la Ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), con la antigüedad de 7 de enero de 1931, fecha en que cumplió diez años en su anterior empleo, tiempo necesario señalado por la mencionada Ley.

Burgos 19 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

*Habilitación.*

De orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el

empleo inmediato superior al Teniente Coronel de Caballería D. Gustavo Urrutia González, del Regimiento Cazadores de los Castillejos núm. 9, y al Capitán de Caballería retirado, con destino en la quinta División, D. Manuel Lostaló Vidal.

Burgos 15 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Señor General del Cuerpo de Ejército de Madrid, se habilita para ejercer el empleo de Capitán a los Tenientes de Artillería retirados, con mando en la Columna de Municiones del Sector Sur de la 7.<sup>a</sup> División, D. Ramón de la Peña Martínez, D. Enrique Pítate Ello y D. José María Méndez Vigo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 23 de noviembre último (B. O. núm. 39).

Burgos, 18 diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

A propuesta de los Excelentísimos Sres Generales de la 6.<sup>a</sup>, 7.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> Divisiones, se nombran Alféreces provisionales a los Brigadas que se relacionan a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 23 de noviembre último (B. O. núm. 39).

Burgos 18 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

RELACIÓN QUE SE CITA

Brigada de Caballería D. Jesús López García, del Juzgado permanente de la 6.<sup>o</sup> División.

Idem de Infantería D. Angel López Ortega, de la Sección de Destinos de la 6.<sup>a</sup> División.

Idem D. Jesús Garañón Pórras, de la misma.

Idem D. Francisco Izar de la Fuente, del Batallón de Montaña Flandes núm. 5.

Idem D. Angel Gutiérrez Salnz idem.

Idem D. Agustín Barona Pedra, idem.

Idem D. Augusto Arteaga Malbasca, idem.

Idem D. Félix Betolaza Arlar-te, idem.

- Idem D. Teodoro Azaustre Molina, Idem.  
 Idem D. José Luis Martínez Arnau, Idem.  
 Idem D. Eustasio Esteban Alonso, Idem.  
 Idem D. Manuel Anglada Moreno, Idem.  
 Idem D. Angel García Orive, Idem.  
 Idem D. Máximo Ramírez Alda, Idem.  
 Idem D. Cecilio León Cadalso, Idem.  
 Idem D. Antonio Carrere Sánchez, Idem.  
 Idem D. Mateo Fraile Cabañero, Idem.  
 Idem D. Román Ruiz de Erenchu, Idem.  
 Idem D. Agustín Carbonel Ortega, Idem.  
 Idem D. Francisco Murga Larumbe, Idem.  
 Idem D. Luis Ripa Urarte, de Idem.  
 Idem D. José Egurrola Valencia, Idem.  
 Idem D. Honorio Fernández Pascual, Idem.  
 Idem D. Jesús Salafranda del Solar, Idem.  
 Idem D. Teodoro García Goicoechea, del Regimiento Infantería San Quintín núm. 25.  
 Idem D. Miguel Salafranca del Solar, Idem.  
 Idem D. Esteban Bascónes García, Idem.  
 Idem D. Amadeo Díaz Iriña, Idem.  
 Idem D. Herminio Mingueza Romero, Idem.  
 Idem D. Albano Maeso Casares, Idem.  
 Idem D. Orencio Cámara Palacios, Idem.  
 Idem D. Luis de Mingo Muñoz, Idem.  
 Idem D. Felipe Alonso Rábano, Idem.  
 Idem D. Juan Martínez González, Idem.  
 Idem D. Isidoro Benito Bartolomé, Idem.  
 Idem D. Pedro Zaloña Zaloña, Idem.  
 Idem D. Eugenio Chinchurreta Pascual, Idem.  
 Idem D. Sebastián Pereda Gómez, Idem.  
 Idem D. Felipe Salafranca del Solar, Idem.
- Idem D. Avelino Bardón Roble, Idem.  
 Idem D. Francisco Moraleda Ferrer, Idem.  
 Idem D. Juan Francisco Calvo Astor, Idem.  
 Idem D. José Qullez Monzón, Idem.  
 Idem D. Conrado Martín Muñoz, Idem.  
 Idem D. Victoriano de Diego Maeso, Idem.  
 Idem D. Cristóbal Qullez Monzón, Idem.  
 Idem D. Antonio Rueda Barrado, Idem.  
 Idem D. Isidoro García Costa, Idem.  
 Idem D. Felipe Marcos Rivas, Idem.  
 Idem D. Juan López Sierro, Idem.  
 Idem D. Emilio Hernanz-Gómez Martínez, Idem.  
 Idem D. Abel Martín Asensio, Idem.  
 Idem D. Emilio González Córdoba, del Regimiento Infantería Bailén núm. 24.  
 Idem D. Calixto Romea Martín, Idem.  
 Idem D. José García León, Idem.  
 Idem D. Rafael Madueño Arrea, Idem.  
 Idem D. Luciano Trincado Mendoza, Idem.  
 Idem D. Pablo de la Asunción Pérez, Idem.  
 Idem D. Antollano Manzanares Rubio, Idem.  
 Idem D. Cayos Estebas Estebas, Idem.  
 Idem D. Juan Sanz Aguirre, Idem.  
 Idem D. César Saenz Sancho, Idem.  
 Idem D. Arturo Ramírez Gómez, Idem.  
 Idem D. Lorenzo González Paralizabal, Idem.  
 Idem D. Isidro Calvo Escrich, Idem.  
 Idem D. Pedro González Pérez, Idem.  
 Idem D. Emilio Parra Miguel, Idem.  
 Idem D. Fermín García Alegría, Idem.  
 Idem D. Victoriano Balmaseda Bení, Idem.  
 Idem D. Eusebio Pascual San Juan, Idem.
- Idem D. Angel Lapresa Albiz Idem.  
 Idem D. Jullo Muñoz Hernández, Idem.  
 Idem D. Félix García Sesuaga, Idem.  
 Idem D. Martín Esteban Martínez, Idem.  
 Idem D. Carmelo Lezana Ruiz, Idem.  
 Idem D. José Resano García, Idem.  
 Idem D. Emilio García Sesuaga, Idem.  
 Idem D. Sergio Rupérez Encudero, del 2.º Tabor Regular Alhucemas, núm. 5.  
 Idem D. Agustín Alamo Alamo, Idem.  
 Idem D. Juan Rubio Franco, Idem.  
 Idem D. Baltasar de la Puente Calvo, del Tercer Tabor de Idem.  
 Idem D. Pedro Guerra Les Idem.  
 Idem D. Juan Mazarello Gillego, de la 3.ª Bandera del Tercio.  
 Idem D. Armando Rodríguez Pérez, Idem.  
 Idem D. Pedro Díaz Sánchez, Idem.  
 Idem D. Evangelio Rubio Macón, Regimiento Infantería Zaragoza, núm. 30.  
 Idem D. Gabriel Mejuto Domma, Idem.  
 Idem D. Juan Moreno Reyes del Regimiento Infantería Zamora núm. 29.  
 Idem D. Manuel Mache Quintero, Regimiento Infantería Argel núm. 27.  
 Idem D. Amancio Carrasco Muñoz, Idem.  
 Idem D. Pulido Gutiérrez, Idem.  
 Idem D. Manuel Rose Arico del Regimiento Infantería Milán núm. 32.  
 Idem D. Valentín Sanz López, Idem.  
 Idem D. Herminio Rosal Martínez, Idem.  
 Idem D. Manuel Domínguez Méndez, Idem.  
 Idem D. Juan Simón Gallego, Idem.  
 Idem D. Pedro Herrero Parra, Idem.  
 Idem D. Manuel Morán Domínguez, Idem.  
 Idem D. Urbano Moreno Gillego, Idem.

Idem D. Nicolás Martín Sánchez, Idem.  
Idem D. Gonzalo Requena Sarriá, Idem.  
Idem D. José Medina Mosquera, Idem.  
Idem D. Angel Rafal Otero, Idem.  
Idem D. Juan González Sánchez, Idem.  
Idem D. Lino Vilas López, Idem.  
Idem D. Porciris Ortega Pérez, Idem.

#### *Facilidad de Complemento.— Destinos*

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur, se dispone pasen a prestar sus servicios en concepto de agregados al Batallón de Zapadores Minadores núm. 2, los Alféreces de Complemento de Infantería D. José María Olivares, ascendido por Orden de 30 de noviembre último (B. O. número 45), y D. Luis Ostos. Burgos 19 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### *Premios de efectividad.*

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder a los sargentos que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Juan Delgado Cabello y termina en D. Casimiro Soler Laborda, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en la Ley de 5 de julio de 1934 (D. O. número 58), debiendo percibirlos a partir de la fecha que se les señala. Burgos 18 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

#### RELACION QUE SE CITA

1.000 pesetas al sargento don Juan Delgado Cabello, de la Compañía de la Jaliflana de Tetuán número 1, a partir de 1.º de mayo de 1936, por llevar 10 años de empleo.  
1.000 pesetas al sargento don Alfredo Díaz Moreno, del Regimiento Infantería de Canarias,

partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al sargento don Antonio Tur Rey, del Servicio de Automovillismo de Marruecos, a partir de 1.º de agosto de 1936, por llevar 10 años de empleo.

500 pesetas al sargento don Casimiro Soler Laborda, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos, a partir de 1.º de marzo de 1936, por llevar cinco años de empleo.

#### *Reserva.*

He resuelto pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 4 de octubre último, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 199), el Teniente Coronel de Carabineros, D. Miguel Riutort Camps, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 825 pesetas, más otras 50 como pensionista de la Orden de San Hermenegildo, que percibirá a partir de 1.º de noviembre último, por la Delegación de Hacienda de Baleares por fijar su residencia en Palma de Mallorca.

Burgos 19 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

He resuelto pase a situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 2 de diciembre actual, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169,) el Capitán con destino en la Caja de Recaudación de La Coruña, D. Arturo Gómez Castillo, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562'50 pesetas, más otras 50, como pensionista de la Orden de San Hermenegildo, que percibirá, a partir de 1.º de enero próximo, por la Delegación de Hacienda de La Coruña, por fijar su residencia en dicha capital.

Burgos 18 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

## Sección de Marina

### *Colegios de huérfanos.*

Se dispone con carácter provisional y hasta que puedan ser constituidas las Juntas Centrales, con arreglo a su Reglamento, que en cada Departamento Marítimo se forme una Junta Local del Colegio de Huérfanos de la Armada y Asociación de Socorros Mutuos de los Cuerpos de la misma, con la organización y atribuciones siguientes:

1.º Será Presidente de esta Junta Local, el Capitán de Fragata, Secretario del Departamento, y Vocales, el Secretario de la Intendencia, un Jefe u Oficial del Cuerpo Jurídico y dos Jefes, que sean asociados, designados por el Almirante, actuando de Secretario, el de la Intendencia.

2.º La Junta se reunirá por lo menos una vez al mes para aprobar las cuentas de ingresos y gastos y resolver provisionalmente los casos de percibo o cese de pensiones, así como todas las dudas que se susciten en la aplicación de los Reglamentos.

3.º Todos los Habilitados remitirán mensualmente al de la Plana Mayor del Departamento de que dependan administrativamente, las relaciones y certificados de lo deducido por estos conceptos.

4.º Los Habilitados Generales levantarán una nómina del Colegio de Huérfanos y otra de la Asociación, en la que reclamarán todas las cuotas y descuentos, que se ingresarán en la Caja de la misma, en un fondo aparte para cada Asociación, y levantarán la nómina de pensionistas a partir de la última recibida del Colegio de Huérfanos, y las alteraciones que haya en las sucesivas se acreditarán por medio de papeletillas extendidas por el Secretario de la Junta, con el visto bueno de su Presidente.

5.º Con el fin de compensar las diferencias entre los ingresos y gastos en cada Departamento, mensualmente se remitirá a esta Secretaría de Guerra un estado demostrativo de ellos, para en el caso de que éstos

fueran mayor que aquéllos, disponer su compensación o forma de suplirlos.

6.º Tan pronto como queden constituidas las Juntas Centrales de estas Instituciones, cesarán las Juntas Locales, remitiendo a aquéllas toda su documentación y antecedentes.

Burgos 19 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Destinos.**

De orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y a propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada y a causa de haber fallecido el Coronel Auditor de la Armada, D. José García de Renduelles y Rodríguez, Auditor del Departamento Marítimo del Ferrol, se nombra para sustituirle con carácter interino al Teniente Coronel de dicho Cuerpo, D. Jesús de Cora y Lira, y para Fiscal del referido Departamento, y, con el mismo carácter, al Comandante Auditor, D. Jaime Martín Santa-Olalla.

Burgos 18 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Hojas anuales.**

Se dispone que el personal de todos los Cuerpos de la Armada deberá dar cumplimiento con la máxima rapidez, a lo dispuesto sobre presentación de la hoja anual de servicios en la que se hará constar además de todo lo previsto, su situación respecto al Movimiento Nacional desde su iniciación, lugar y destino que ocupaba, o si se evadió de la zona no liberada, o regresó del extranjero, en qué fecha, y si se halla procesado o sujeto a información.

Los Comandantes de Buques, Jefes de Dependencias y Autoridades superiores procurarán remitir a esta Secretaría de Guerra, con la máxima urgencia, todas las hojas del personal a sus órdenes con el fin de que estas sirvan para formar los escalafones.

Burgos 19 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Mandos.**

De orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y a propuesta de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, se dispone que el Capitán de Corbeta, D. José Garat y Rull, se haga cargo del Cañonero «Lauria».

Burgos 19 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Premios de efectividad**

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder al personal de Marina que figura en la siguiente relación, que comienza con el Coronel Médico D. Jacobo Pedrosa Pérez y termina en el Maestre de Marinería permanente, Pedro Calaza Pérez, los premios de efectividad, quinquenios y anualidades que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en la legislación vigente para cada caso, debiendo percibirlos a partir de la fecha que individualmente se señala.

Burgos 17 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

**RELACION QUE SE CITA**

500 pesetas anuales al Coronel Médico D. Jacobo Pedrosa Pérez, a partir de 1.º de julio de 1936, por llevar cinco años en el empleo.

1.000 pesetas anuales al Capitán de Intendencia D. Diego Gálvez Armengaud, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar 10 años en el empleo.

500 pesetas anuales al Capitán de Infantería de Marina, don Benito Domingo Carballeira, a partir de 1.º de septiembre de 1936, por llevar cinco años en el empleo.

500 pesetas anuales al Teniente de Navío D. Juan L. Mas García, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar cinco años en el empleo.

250 pesetas anuales al Maestre de Marinería Permanente,

Pedro Calaza Pérez, a partir de 1.º de abril de 1935, quedando rectificadas en este sentido las Ordenes de 24 de noviembre último (B. O. número 24).

**Anuncios oficiales**

**BANCO DE ESPAÑA  
BURGOS**

**OFICINA DE MONEDA EXTRANJERA**

Constituido el Comité de Moneda Extranjera, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 81, de fecha 18 de noviembre último, publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 24 de dicho mes, y de acuerdo con las disposiciones oficiales, publica los cambios de divisas siguientes:

**CAMBIOS DE COMPRA**

**DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES**

Francos .....	30'00
Libras .....	42'00
Dólares .....	8'57
Liras .....	45'16
Francos suizos .....	197'00
Reichsmark .....	3'44
Belgas .....	145'00
Florines .....	4'00
Escudos .....	38'10
Peso m/1 .....	2'50
Coronas checas .....	30'30
Coronas suecas .....	2'11
Coronas noruegas .....	2'11
Coronas danesas .....	1'87

**DIVISAS LIBRAS IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE**

Francos .....	49'95
Libras .....	52'50
Dólares .....	10'70
Francos suizos .....	246'25
Florines .....	5'82
Escudos .....	47'85
Peso m/1 .....	3'125

Burgos 21 de diciembre de 1936.